



# INTENDENCIA DE SALTO

*Licitación Abreviada*

*EXP. N°30555/2016*

***VENTA DE VEHICULOS Y  
MAQUINARIA DECLARADOS  
CHATARRA.***

*APERTURA:01/09/2015 Hora: 14:00- Costo Pliego: 3 UR*

**Licitación Abreviada**  
**Pliego de Condiciones Particulares**

---

**VENTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DECLARADOS CHATARRA**

---

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN CONSISTE EN:**

---

**VENTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DECLARADOS CHATARRA:**

**Lote N° 1** HIM 153 – AUTO SEDAN – EFFA IDEAL CH 7101 – AÑO 2006

**Lote N° 2** HIM 008 – CAMION C/TANQUE – BEDFORD 330 – AÑO 1967

HIM 070 – CAMION RECOLECTOR – FORD 1415 – AÑO 1998

HIM 175 – CAMION C/TANQUE – IVECO TECTOR 170 E – AÑO 2008

HIM 110 – CAMION VOLCADOR -6M3- – MERCEDES BENZ

HIM 115 – CAMION VOLCADOR (AGUATERO) -6M3- – MERCEDES BENZ

HIM 116 – CAMION C/TANQUE – MERCEDES BENZ LK 1313 – AÑO 1976

HIM 117 – CAMION VOLCADORA – MERCEDES BENZ LK 1313 – AÑO 1976

HIM 123 – CAMION VOLCADORA – MERCEDES BENZ LK 1513 – AÑO 1979

HIM 147 – CAMION VOLCADORA – MERCEDES BENZ LK 1516 – AÑO 1980

HIM 247 – CAMION RECOLECTOR – VOLKSWAGEN 14-150 – AÑO 1998

HIM 248 – CAMION RECOLECTOR – FORD 1415 – AÑO 1998

**Lote N° 3** HTP 667 – TRACTOR 4 x 4 – MASSEY FERGUSON 290 – AÑO 1997

HTP 671 – TRACTOR – MASSEY FERGUSON 275 – AÑO 1993

**Lote N° 4:** HIM 227 – CAMIONETA PICK-UP – TOYOTA 3.0 – AÑO 2002

HIM 145 – CAMIONETA PICK-UP – TOYOTA 3.0 – AÑO 2002

**Lote N° 5** HIM 901 – MOTO VESPA – PIAGGIO BRAVO 50cc – AÑO 2001

HIM 940 – MOTO VESPA – PIAGGIO BRAVO 50cc – AÑO 2001

HIM 942 – MOTO VESPA – PIAGGIO BRAVO 50cc – AÑO 2001

HIM 938 – MOTO YUMBO – DAKAR 200cc – AÑO 2007

**Lote N° 6** HIM 027 – OMNIBUS – MERCEDES BENZ OF 1318/51– AÑO 1994

**Lote N° 7** HTP 101 – MOTONIVELADORA – FIAT

HTP 105 – MOTONIVELADORA – FIAT

HTP 112 – MOTONIVELADORA – CATERPILLAR

HTP 120 – MOTONIVELADORA – GALION

HTP 132 – MOTONIVELADORA – KOMATSU

**Lote N° 8** HTP 201 – BULLDOZER D6D – CATERPILLAR

HTP 202 – BULLDOZER D6D – CATERPILLAR

HTP 205 – BULLDOZER – HONGGI

HTP 236 – BULLDOZER D6D – CATERPILLAR

HTP 242 – BULLDOZER D6D – CATERPILLAR

HTP 243 – BULLDOZER D6D – CATERPILLAR

**Lote N° 9** HTP 338 – PALA CARGADORA 930 – CATERPILLAR

**Lote N° 10** HTP 452 – APLANADORA – AVELING BAFORD

HTP 453 – APLANADORA – AVELING BAFORD

HTP 455 – APLANADORA – TEMA TERRA

HTP 464 – APLANADORA – DINAPAC

HTP 465 – APLANADORA – DINAPAC

HTP 467 – APLANADORA (PATA GOMA) – MULLER

**Lote N° 11** HTP 526 – EXCAVADORA – POCLAIN

**Lote N° 12** ZORRA DE CARGA – CARGA LATERAL

- ❖ Los numeros de matricula se detallan a efectos de identificar los vehiculos que integran los lotes, sin perjuicio de lo cual, las chapas Matriculas quedaràn en poder del Registro de Transito de la Intendencia, ya que dichos vehiculos fueron dados de baja de dicho Registro y son considerados Chatarra, no estando habilitados a circular.-
- ❖ Los vehiculos que integran los lotes podràn ser inspeccionados por los oferentes previa coordinación con los encargados de los Sectores: Servicios Publicos, Taller Gramon y Parque del Lago.
- ❖ El retiro de los mismos en los talleres de la Intendencia de Salto, ubicados dentro del radio urbano de la Ciudad, seràn de cargo del adjudicatario previo pago y coordinación con los encargados de los mismos.
- ❖ Se deberà cotizar por el total de cada Lote.-

## **2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados que cumplan con la normativa correspondiente en la materia.-

El mismo se registrá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

### **3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

---

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, por lote.

**PLAZO PARA RETIRAR:** 15 días a partir de la adjudicación.

**PAGOS:** Se efectuará el pago en forma previa al retiro de la chatarra.

### **4. DE LA PRESENTACION**

---

#### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse Licitación Abreviada para la "**VENTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DECLARADOS CHATARRA**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

#### **4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución de domicilio en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.**

#### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

#### **4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

#### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

#### **4.6. Prórroga**

No se prevén prórrogas al presente llamado.

#### **4.7. Número de Telefax**

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el teléfono 47329898 interno 112.

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

## **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura.

### **6.2. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PRECIO:

Más alto: 60 puntos.-

Intermedio: 30 puntos.-

Mas Bajo: 0 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN EL RUBRO:

Público y privado: 40 puntos.-

Público o privado: 20 puntos.-

Sin antecedentes: 0 puntos.-

## **7.2. Estudio de las Ofertas**

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

## **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

## **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

El Adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles para efectuar los descargos correspondientes, luego de los cuales la Intendencia de Salto, en un plazo igual,

revocará o confirmará la sanción, pudiendo previamente solicitar las aclaraciones ampliatorias pertinentes.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# VENTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DECLARADOS CHATARRA.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
-------	---	-------------------------------

*Lugar y fecha.*

Señor  
Intendente de Salto  
Dr. Andres Lima  
Presente.

---

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social			
RUT			
Carácter de la representación			
Nombres y Apellidos			
Documento de Identidad		Nº	
País		Ciudad	
Calle			
Nº		Apto	Cód. Postal
Teléfono/s			Fax

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**VENTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DECLARADAS CHATARRA**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA**